

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 16 SEP 2008



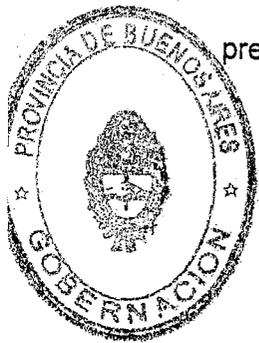
VISTO la Ley N° 13.675 y sus modificatorias por la que se crea el cargo de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia en el Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA – Sede Lanús -

DEFENSOR OFICIAL para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia:

A la Doctora Mariana PLAZA (D.N.I. N° 16.960.761 - CLASE 1964).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

M/

DECRETO N° 1980

Edardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scilli
DANIEL OSVALDO SCIILLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires